



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada  
del Estado Libre Asociado de Puerto Rico

10 de octubre de 2024

Comité de Transición Gubernamental  
Departamento de Estado  
San Juan, Puerto Rico

### CERTIFICACIÓN NEGATIVA

Sirva la presente para certificar que, al 31 de agosto de 2024, la **Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada** no posee un **Plan de Clasificación para el Servicio de Carrera (Propio)**, por la razón de que las agencias del Gobierno de Puerto Rico, utilizan el Plan de Clasificación establecido por la OATRH. Dicha certificación negativa es emitida en cumplimiento con los requerimientos de la Ley Núm. 197 de 2002, según enmendada, mejor conocida como “Ley para Regular el Proceso de la Transición del Gobierno de Puerto Rico”.

Atentamente,

Carmen D. Sánchez Salgado, Ph.D.  
Procuradora  
Oficina del Procurador de las Personas  
de Edad Avanzada

PO BOX 191179, SAN JUAN, PR 00919-1179 TEL.: (787) 721-6121 FAX: (787) 724-1152